



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 09 de Mayo del 2022

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 094-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 02 de febrero 2022, expediente con registro N°887, que contiene el OFICIO N° 005-2022-ES.S.S.R-MATERO NEONATAL/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Así como el Decreto Legislativo N° 1161 – que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, determina y regula el ámbito de competencia, las funciones rectoras y específicas, así como la estructura básica del Ministerio de Salud, así como su relación y articulación con otras entidades del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.

Que, mediante documento de visto se solicita la proyección de Resolución respecto a la conformación del Comité de Prevención Mortalidad Materna Fetal y Neonatal de la Red de Salud Puno 2022; a fin de cumplir con la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, y determinar en la organización e intervención en los procesos de prevención, vigilancia en los casos de muertes maternas, fetales y neonatales, en el ámbito de la Red de Salud Puno;

Que, mediante OFICIO N° 005-2022-ES.S.S.R-MATERO NEONATAL/RED DE SALUD PUNO, de fecha 31 de enero del 2022 se solicita la emisión de resolución directoral conformando el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal 2022 de la Red de Salud Puno. Por lo que con MEMORANDUM N°094-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 02 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno dispone la proyección de resolución según lo solicitado:

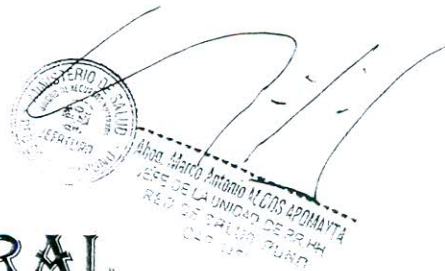
Que, de conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la Coordinadora de Materno Neonatal de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal 2022" de la Red de Salud Puno, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Recibi 13 resoluciones
para su
distribución
20.05.2022
Emilia Andrea Caceres Arce
COORDINADORA



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 09 de Mayo del 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ
M.C. Joselix Yuri CANO ZIRENA	Director de la Red de Salud Puno	PRESIDENTE
Obsta. Emmy Andrea COACALLA MEZA	Coordinadora Materno Neonatal	SECRETARIA
M.C. Darwin Hidalgo BLANCO SHOCOSH	Jefe de la oficina de Salud de las Personas	MIEMBRO
M.G.GIN Percy Tito VASQUEZ PACO	Médico Ginecólogo de la Red de Salud Puno	MIEMBRO
M.C. Juan Andrés ORTEGA FLORES	Médico Pediatra de la Red de Salud Puno	MIEMBRO
Med. Fam. Raúl TITO TITO	Médico Familiar de la Red de Salud Puno	MIEMBRO
Med. Fam. Nadia Nataly NUÑEZ ESTRADA	Médico Familiar de la Red de Salud Puno	MIEMBRO
Lic. Enf. Janett Amparo URBINA HERRERA	Jefe de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
Lic. Enf. Juliana Laureana MAQUERA LLANO	Responsable de Epidemiología	MIEMBRO
Lic. Enf. Mari Carmen TICONA CHINO	Coordinadora del Plan AIS Niño	MIEMBRO
Lic. Enf. Flavia Simeona LUQUE GALVEZ	Responsable de Calidad y Auditoria	MIEMBRO
Obsta. Lizbet Mariela COTRADO SOLIS	Responsable de Referencia y Contra Referencia	MIEMBRO
Lic. Enf. Yudy Salome CONDORI YUJRA	Coordinadora de Promoción de la Salud	MIEMBRO

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, a los interesados legajo personal y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐